Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 73/2011 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-16502/11 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2581**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2581

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Prórroga del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Lobos por el período 1º de abril de 2010 al 31 de marzo 2011 que extiende el plazo del Convenio original suscripto entre ambos del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención-

<u>ARTICULO 2º:</u> Autorícese al departamento ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio en el cumplimiento de las erogaciones emergentes del convenio que se convalida por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE — Presidenta del H.C.D. ------- CARLOS ALBERTO LEIVA — Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-